



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 1113-2023-UNAP

Iquitos, 31 de octubre de 2023

#### VISTO:

El Oficio N°1548-2023-DGA-UNAP, presentado el 27 de octubre de 2023, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0605-2023-UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0448-2023-UNAP, de fecha 27 de abril de 2023, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas del 3 al 6 de mayo de 2023, de doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para coordinar las evaluaciones del personal administrativo nombrado y contratado de la facultad mencionada;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0605-2023-UNAP, de fecha 8 de junio de 2023, se resuelve modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0448-2023-UNAP, de fecha 27 de abril de 2023, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:....

"Autorizar el viaje a la ciudad de Yurimaguas del 3 al 6 de mayo de 2023..."

Debe decir:....

"Autorizar el viaje a la ciudad de Yurimaguas del 13 al 16 de junio de 2023..."

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director de la Dirección General de Administración, solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0605-2023-UNAP, precisando que se autoriza el viaje de doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, del 23 al 25 de noviembre de 2023, en vez del 13 al 16 de junio de 2023, por motivo de carga laboral;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director general de la Dirección General de Administración; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances del artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0605-2023-UNAP, de fecha 8 de junio de 2023, de acuerdo a los siguientes términos:**

Dice: ....

"del 13 al 16 de junio de 2023 ..."

Debe Decir: ....

"del 23 al 25 de noviembre de 2023..."

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0605-2023-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL